



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
19/07/2023Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1507594F

**ANUNCIO CONCESIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE ALMUSSAFES 2023. LOTE 3**

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base Novena de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la organización y realización de eventos deportivos y la participación en competiciones de ámbito nacional e internacional 2023, reunida el 11 de julio de 2023, ha emitido propuesta provisional de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

**"Identificación de los expedientes: Concesión subvenciones extraordinarias 2023, lote 3. BDNS 684545"**

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones extraordinarias destinadas a los clubes y asociaciones deportivas de Almussafes para el ejercicio 2023, LOTE 3.

Realizada al instrucción del expediente, el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud ha emitido el informe en el cual se contempla la baremación de las solicitudes englobadas en el Lote 3.

Este Informe a sido asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 11 de julio de 2023, con las condiciones recogidas en el acta.

Se propone el siguiente acuerdo:

**Primero. Acumular** las solicitudes contenidas en los cinco escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

**Segundo. Conceder**, a los clubes y entidades deportivas que se especifican, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

CIF	Entidad	Finalidad Subvención	Importe
G98348055	Club Motociclismo Almussafes	Campeonato Comunidad Valenciana	1.596,00 €
G46950424	Club Pescadors "La Molinà"	Mundial agua dulce categoría absoluta	3.000,00 €
G46790473	Club Caçadors "El Perdigó"	XLVIII Campeonato España recorridos de caza	509,59 €
G97888481	Club Gimnàstica Almussafes	Campeonato España por equipos	1.008,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>6.113,59 €</b>

**Tercero. Autorizar y disponer el gasto** de las cuantías indicadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202300008206) del vigente presupuesto.

**Cuarto. Reconocer la obligación de pagar** un anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, por el importe siguiente:

CIF	Entidad	Finalidad Subvención	Importe
G98348055	Club Motociclismo Almussafes	Campeonato Comunidad Valenciana	798,00 €
G46950424	Club Pescadors "La Molinà"	Mundial agua dulce categoría absoluta	1.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC DFM2 YEQW XFFV 43RL

**Lote 3. Anuncio concesión provisional sub extraord deportes 2023 - SEFYCU 4298405**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
19/07/2023Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1507594F

G46790473	Club Caçadors "El Perdigó"	XLVIII Campeonato España recorridos de caza	254,80 €
G97888481	Club Gimnàstica Almussafes	Campeonato España por equipos	504,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.056,8 €</b>

**Quinto. Advertir** a los clubes subvencionados, indicados anteriormente, que para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima de las bases donde se detalla que el plazo para la justificación de las subvenciones será de 30 días desde la finalización de la actividad o bien 30 días desde la notificación del acuerdo o resolución de la concesión definitiva excepto si la actividad se realiza durante el mes de diciembre, en cuyo caso finalizará el 31 de diciembre de 2023; a los efectos del computo de estos plazos el mes de agosto se considera inhábil. Igualmente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

**Sexto. Notificar** la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.6 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, donde se establece la tramitación e instrucción de las solicitudes.

EL ALCALDE  
Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC DFM2 YEQW XFFV 43RL

**Lote 3. Anuncio concesión provisional sub extraord deportes 2023 - SEFYCU 4298405**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2